
Sindicato Unico de Empleados Municipales: Aumento Cuota Sindical

DECRETO N° 349/2014

FECHA: 27.03.2014

PUBLICADO: 07.04.2014

ARTICULO 1º.- Tener por comunicado por el Sindicato Único de Empleados Municipales, el aumento de la cuota sindical al 1 y 1/2 (uno y medio) por ciento, del aporte a descontar de los haberes mensualmente, en concepto de cuota sindical, que deben abonar los trabajadores y empleados municipales afiliados a dicha entidad gremial, conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 1.136.262/14.-

ARTICULO 2º.- Remitir a Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar intervención a la Dirección de Liquidaciones y a la Secretaría de Economía y Hacienda, Contaduría y Tesorería municipal y oportunamente reservar como antecedente en la dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-